

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 204/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 204/09**



Sucre, 22 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° 0464 de 09 de abril de 2009, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Concejal Dennis Cuno Cayara, Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual se instruye al Ejecutivo Municipal proceda a la apertura de libros relacionados al registro de los acontecimientos más importantes del Bicentenario.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la propuesta de proyecto de Resolución Municipal, presentado por el Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, tratado en Sesión Plenaria N° 40, la cual se refiere que a los fines de realzar el Bicentenario, se aperture el libro relacionado al registro de los acontecimientos más importantes del Bicentenario, relacionados a los actos de distinciones, honores y condecoraciones, discursos, mensajes, pensamientos entre otros.

Que, el 25 de mayo de 2009 se conmemora el 200 ANIVERSARIO del PRIMER GRITO LIBERTARIO DE LA EMANCIPACION AMERICANA, lanzado en Sucre el año de 1809, gesta heroica que señaló el camino de la independencia americana, para culminar el 06 de agosto de 1825, con el nacimiento de Bolivia como República Independiente.

Que, la ciudad de Sucre y sus autoridades, tienen el desafío de hacer prevalecer los argumentos de la historia Boliviana, en los escenarios locales, nacionales e internacionales, la verdad histórica sobre el significado y las connotaciones posteriores del Primer Grito Libertario, a objeto de evitar que se falseen los irrefutables hechos políticos y libertarios acaecidos en la ciudad de Sucre, que nos honramos en recordarlos.

Que, debemos reafirmar el desafío institucional de encarar la conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario de América, unificando en base a objetivos y acciones conjuntas, a las autoridades prefecturales, municipales, universitarias, parlamentarias, cívicas, vecinales, sociales, empresariales y otras.

Que, en consecuencia, es deber de todas las autoridades y pueblo en general, conmemorar con alto espíritu de identidad cívica y patriótica, este glorioso día, rindiendo nuestra admiración y respeto a los próceres de la independencia, que con su esfuerzo y sacrificio humano contribuyeron a la constitución del Estado Boliviano.

Que, debe quedar registrado en la memoria e historia institucional del Municipio de Sucre, sobre todos estos acontecimientos importantes, al contar con la presencia de Dignatarios de Estados, altas personalidades políticas, cívicas administrativas, sociales, empresariales y otras, que formarán parte de este magno acontecimiento.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art 12 de la ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y Administrativo del propio Concejo, concordante con el art. 20 de la misma norma que indica: "Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son normas de gestión administrativa".

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 204/09

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** *INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme establece el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, se proceda a la apertura de Libros relacionados al registro de los acontecimientos más importantes del Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América, con referencia a los actos de distinciones, honores, condecoraciones, discursos, mensajes, pensamientos, entre otros, de las altas personalidades políticas, cívicas, administrativas, empresariales, sociales entre otros; quienes serán parte de este magno acontecimiento en la ciudad de Sucre, Cuna de la Libertad Americana.*
- Art.2º.** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo Tamos Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL